



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con nueve minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola, con la presencia de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, Edgar Idalino López Ruíz, Edgar Gustavo Olmedo Silva, Enrique Javier Berni Britez, Gustavo Miranda Villamayor y César Augusto Ruffinelli Buongermini, para tratar el siguiente Orden del día. Ausente con aviso la Alicia Pucheta Vda. de Correa.

- 1.- Consideración del Orden del día.
- 2.- Consideración del Acta N° 2.159 del 29 de julio de 2.024.
- 3.- Correspondencias.
- 4.- Renuncias.
- 5.- Institucional.
- 6.- Asuntos Varios.

1.- Aprobación del Orden del día.

El Presidente Gerardo Bobadilla, saluda a los Señores Miembros, al Consejero Eugenio Jiménez quien se encuentra conectado de manera virtual, a la Consejera Alicia Pucheta quien justificó su inasistencia por cuestiones de salud, le desea una pronta recuperación y saluda a quienes siguen la transmisión por las plataformas habilitadas, a toda la Comunidad Jurídica en general, da inicio a la sesión abordando el primer punto que es la consideración del Orden del día.

El Consejero Eugenio Jiménez, en primer término, saluda a los colegas que están en la Sala de sesiones, a la Doctora Alicia Pucheta a quien augura una pronta recuperación y entrando a este tema, le cabe pedir la aprobación del Orden del día propuesto. El Consejero Edgar Olmedo, saluda al Presidente, a los Señores Miembros, al Consejero Eugenio Jiménez, del mismo modo su deseo de pronta recuperación para la Doctora Alicia Pucheta y secunda la moción hecha por el Consejero Eugenio Jiménez.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar el Orden del día previsto para la Sesión de la fecha y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.- Consideración del Acta N° 2.159 - Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2.024.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa a tratar la aprobación del Acta N° 2.159, de la Sesión Ordinaria del lunes 29 de julio de 2.024. El Consejero Gustavo Miranda, saluda al Presidente, a los compañeros presentes, al Consejero Eugenio Jiménez quien se halla conectado virtualmente, saluda especialmente a quienes siguen la transmisión y mociona la aprobación del Acta N° 2.159 del lunes 29 de julio de 2.024, obviando la lectura por su distribución previa. El Consejero Edgar López, saluda al Consejero Eugenio Jiménez y manifiesta su deseo de feliz y pronta recuperación a la Consejera Alicia Pucheta y secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda por la aprobación del Acta N° 2.159 de la sesión del lunes 29 de julio de 2.024. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se tiene moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor que lo hagan levantado la mano, luego de lo cual, el Consejo por unanimidad, resuelve: Art. 1). - Aprobar el Acta N° 2.159 de la Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2.024 y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, correspondencias y se da lectura a través de Secretaría General, conforme al orden presentado.

3.- Correspondencias.

3.1.- Nota M.H.C.S. N° 1116, del Abg. Ramón Retamozo, Vicepresidente 1° en Ejercicio de la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 29 de julio de 2024, recibida en la misma fecha, vía correo electrónico.

Se da entrada a la citada nota, por la que fue remitida la Resolución N° 699, QUE SOLICITA INFORME AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, REFERENTE A ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, dictada en sesión ordinaria del 17 de julio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES". La solicitud es en relación al acuerdo de cooperación con Instituciones públicas o privadas, que versan sobre convenios de cooperación académica. El

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOZA
PRESIDENTE



Mgta. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA

Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y sobre el punto, no solamente se brindará con mucho gusto el informe, sino que están obligados a hacerlo, para el efecto fue remitido el pedido a Asesoría Jurídica para recabar toda la información a ser presentada.

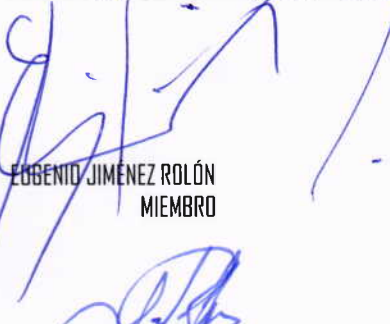
3.2.- Nota del Abg. Eduardo Daniel Correa Acosta, de fecha 24 de julio de 2024, recibida en la misma fecha.


Se da entrada a la citada nota, por la que, en carácter de postulante titular para el cargo de Agente Sindico del Tercer Turno convocado a través del Edicto N° 03/2.024, manifiesta que, varios profesionales se han presentado al concurso para el cargo de referencia sin reunir los requisitos establecidos en la norma al momento de postularse (Art. 4 de la Ley N° 4870/2.013); por tanto, solicita consideración del tema propuesto y determine la exclusión por cada cargo al momento de la postulación, requiriendo un informe detallado de la Secretaría General acerca de las documentaciones presentadas.


El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura, al respecto y en conversación con el Asesor Jurídico se recomienda tener presente para el momento oportuno del tratamiento de estos cargos. El Consejero Eugenio Jiménez, solamente, como no tiene los documentos a mano, solicita si se puede hacer un muy breve resumen de cuales serían los incumplimientos que imputa este señor. El Presidente Gerardo Bobadilla, cede el uso de palabra al Asesor Jurídico para hacer el resumen al respecto. El Asesor Jurídico César Verdún, manifiesta que la nota hace referencia a los requisitos que deben poseer los postulantes o en este caso los Agentes Síndicos, en ese sentido, la Ley de la Sindicatura de Quiebras establece como uno de los requisitos poseer un título que demuestre el conocimiento de las Ciencias Contables y la solicitud es en el sentido de verificar si se cumple ese requisito y en caso de no cumplir, que el postulante sea excluido.


El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Asesor Jurídico. El Consejero Eugenio Jiménez, agradece al Asesor Jurídico por la aclaración. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que al respecto la sugerencia es, porque son para Edictos del 2.024, derivar para cuando sea oportuno tratar.

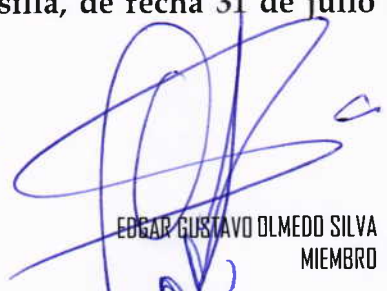
3.3.- Nota del Abg. Marino Daniel Méndez Herмосilla, de fecha 31 de julio 2024, recibida en la misma fecha.

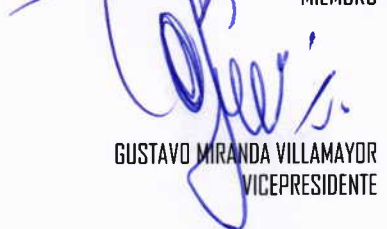

EUGENIO JIMENEZ ROLÓN
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE


Mgt. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA

Se da entrada a la citada nota, por la que el recurrente solicita la suspensión de estudio de los siguientes cargos: Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal - Circunscripción Judicial de Alto Paraná - Códigos 3817, 3818 y 3819, convocados a través del Edicto N° 02/2.023. El pedido obedece a que, en la sesión del 29 de julio del 2.024, el Consejo de la Magistratura ha resuelto hacer lugar a la solicitud de Examen Diferenciado en calidad de Magistrado Judicial del mismo, una vez otorgados los puntos se deberá realizar la correspondiente convalidación para los citados cargos y ser incluido en la lista de Postulantes.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura, el Consejo en sesiones anteriores ha resuelto que eso iría automáticamente a Secretaría General para un informe y solicita sea leído por Secretaría General. La Secretaria General Cecilia Martínez, procede a la lectura del informe y manifiesta que los datos relevantes a tener en cuenta de acuerdo al pedido del recurrente es que el mismo efectivamente se ha postulado a los cargos mencionados, sin embargo, no es titular de ninguno de los tres cargos a los que aspira, en sesión de fecha 29 de julio, el Pleno del Consejo ha sido informado por la Dirección de Asesoría Jurídica en cuanto a los reclamos de postulantes a los cargos convocados a través de los Edictos 01 al 08 del 2.023, las que serán resueltas en el Orden del día del lunes 12 de agosto de 2.024, como el recurrente actualmente no está en carrera por no tener un examen que lo habilite, no ha presentado reclamo oportuno, en conclusión, el recurrente no es titular de ninguno de los cargos que solicita sea pospuesta la integración de ternas y en segundo lugar, de acuerdo a las consideraciones hechas por el Pleno, en sesión del 08 de julio, las conformaciones de ternas serían de la siguiente manera, cargos vacantes, cargos creados y por último los cargos por fenecimiento de mandato, por lo que habría un eventual conflicto entre el interés del recurrente y el normal desarrollo de la integración de ternas o el calendario que estaría tratando el Pleno del Consejo de la Magistratura.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y pone a consideración del Pleno lo solicitado. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, por la aplicación del Reglamento, justamente se había aprobado un reglamento especial para estos casos y cree que es correcto el informe de la Secretaría General. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli. El Consejero Eugenio Jiménez, para aclarar y tener en términos absolutos, entonces, implica no hacer lugar a lo petitionado. El Presidente Gerardo Bobadilla, aclara que es así, a lo que el Consejero Eugenio Jiménez manifiesta su voto a favor de la moción, se lleva a votación y solicita a los que


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE


Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA

están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar el informe de Secretaría General, **Art. 2).** - No hacer lugar a lo peticionado por el Abg. Marino Daniel Méndez Herмосilla y **Art. 3.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto guarda relación con las renunciaciones a postulaciones y cede el uso de palabra a la Secretaria General.

4.- Renunciaciones.

La Secretaria General, Cecilia Martínez, en relación a las renunciaciones a postulaciones se informa que todas las notas están debidamente escaneadas y publicadas en la página web del Consejo de la Magistratura por la transparencia y pasa a leer la nómina de 26 postulantes: *Susan Adriana Sánchez Delgado (Obs: marcó el cód. 3996 pero no se ha postulado a ese cargo), Mariza Paola Gauto, Elga Natalia Vargas, Linda Rocío González, Rocío Soledad Lucero, Milciades Ovelar Escobar, Francisco Javier Martínez, Fátima Zully Sosa Duarte, Carmen Colmán, Hernán Américo Centurión, Rocío Elena Mendoza, Favio Elizaur Sánchez, José Eduardo Agüero, Edgar Rafael Delgado, Oscar Darío Ruiz Sosa, Marcos Riveros Aquino, Porfirio Bernal Ramírez, Diego Fernando Solano López, Diego Higinio Benítez, Paola Duarte Román, Eugenia Alegre Martínez, Elcira Hayde González, Rocío Carolina Valdez, César Damián Jiménez, Elena María Luisa Gálvez Benítez y Nancy Beatriz Olmedo de Picco.*

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y pone a consideración del Pleno. El Consejero Gustavo Miranda, siendo que las renunciaciones corresponden exclusivamente a la voluntad de los postulantes y no habiendo objeción de parte de la Institución, mociona aceptar las renunciaciones presentadas. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a las renunciaciones presentadas por los postulantes citados previamente y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto del Orden del día, Asuntos institucionales, con el Memorandum N° 62/2.024 de la Comisión de Evaluación Diferenciada, solicitudes de inicio de evaluación diferenciada de titulares de cargo y se concede el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli, Coordinador de la Comisión.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BEÑI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA

5.- Institucional.

5.1.- Memorandum N° 62/2.024 del Secretario Administrativo de la Comisión de Evaluación Diferenciada.

El Consejero César Ruffinelli, eleva a consideración de los Miembros el siguiente informe, en primer lugar, se tiene la solicitud presentada por los siguientes titulares de cargos, que se recomienda hacer lugar, Abg. Rafael Núñez Larrosa - Juez de Paz del Segundo Turno de Emboscada de la Circunscripción Judicial de Cordillera - Edicto N° 06/2.024, para el Edicto N° 08/2.024, Abg. Sonia del Carmen Sanguines Bidondo - Agente Fiscal Penal - Fiscalía Zonal de Fuerte Olimpo, Abg. Olga Patricia Melgarejo Benítez - Agente Fiscal Itinerante, Abg. Benjamín Maricevich Farías - Agente Fiscal Itinerante, Abg. Francisco Gabriel Torres Núñez - Agente Fiscal Itinerante, por otro lado, teniendo en cuenta el fenecimiento de mandato que se produjo según Decreto N° 2.482 de fecha 25 de junio de 2.019, se tiene a la Abg. Celeste Pycasu Jara Zárate - Defensora Pública del Fuero Penal de Asunción, Art. 7.3 del Reglamento, se tiene también un caso que se ha presentado para solicitud de resorteo correspondiente al Abg. Ulises Agustín Peña Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno de la Capital, solicita la realización de un nuevo sorteo en dos causas que salieron sorteadas conforme el proceso que se viene realizando, por nota remitida, indica que le resulta imposible remitir el Expediente Regulación de Honorarios Profesionales del Abogado Alberto Irala en la Causa "Oscar Ariel Escudero s/ Estafa", considerando que no pudo ser ubicado pese a la intensa búsqueda que realizó en los archivo y en la Cámara de Apelaciones, se estima según las constancias recibidas que corresponde hacer lugar expresamente a este pedido, no obstante el Juzgado indica que por ser híbrido el Expediente "Entidad Binacional Yacyretá c/ Roberto Cardozo Bogado y otros sobre pago por consignación", no podrá remitir el expediente que se encuentra en la Quinta Sala, se considera que sí el expediente sería un expediente no electrónico híbrido podría ser objeto de revisión y lo invitan a que se acerque a las coordinadoras para eventualmente analizar la procedencia, por consiguiente, corresponde hacer un sorteo más respecto de la Regulación de Honorarios Profesionales del Expediente indicado que no se puede encontrar en el archivo.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli, eleva a consideración del Pleno. El Consejero Gustavo Miranda, mociona la aprobación del informe rendido por la Comisión de Evaluación Diferenciada. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que por un error involuntario no leyó un nombre que efectivamente es para el sorteo, Abogado Oscar Ernesto Gini Tardivo - Defensor

EUBENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRIZZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA

Público de San Lorenzo - Circunscripción Judicial de Central. El Consejero Enrique Berni, en el mismo sentido, secunda la moción. El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** el informe presentado por el Consejero César Ruffinelli, por los fundamentos que anteceden, **Art. 2).** - **Encomendar** a la Comisión de Evaluación de Gestión de titulares de cargos llevar a cabo los trámites de rigor a los efectos de dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo que antecede dando inicio al proceso de la Evaluación diferenciada respecto a la gestión de los mencionados titulares y **Art. 3).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, se concede nuevamente el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli para el informe de las evaluaciones autorizadas por el Pleno.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que se eleva a consideración la lista de las Evaluaciones Diferenciadas realizadas, la primera se refiere a la Abg. **Martha Rossana Barreto Araujo - Juez Penal de Garantías de Vallemi - Circunscripción Judicial de Concepción, convocado en el Edicto N° 04/2.024**, en el aspecto cuantitativo ha alcanzado el máximo puntaje de 50 puntos con 224 % de producción, en el aspecto cualitativo también ha alcanzado 50 puntos, fue evaluada en el Fuero de la Niñez y Adolescencia y Civil y Penal, reúne los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Magistrados, no registra sanciones ni expedientes ante la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, no registra causa alguna en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra sanciones éticas, presentó nota de declaración jurada de no estar afiliada a ningún partido político, no se observan denuncias ciudadanas en el portal web del Consejo de la Magistratura, obteniendo 100 puntos en el aspecto personal, razón por la cual se le adjudica un total 200 puntos.

En segundo lugar, Abg. **María Elena Cañete Acosta - Juez Penal de Garantías de San Lorenzo - Circunscripción Judicial de Central, cargo convocado en el Edicto N° 04/2.024**, en el aspecto cuantitativo, ha superado el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos con el 225.05 % de producción, en el aspecto cualitativo también ha alcanzado 50 puntos, ha sido evaluada en el Fuero Penal, reúne los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a los Magistrados, no registra sanciones ni expedientes ante la Corte Suprema de Justicia, no registra sanciones éticas, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó nota

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRÍTEZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA

bajo declaración jurada de no estar afiliada a ningún partido político, no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo 100 puntos en el aspecto personal, en consecuencia, se le asigna un total 200 puntos.

En tercer lugar, **Abg. Lilian Lorena Godoy de Segovia - Juez Penal y de Sentencia de Coronel Oviedo - Circunscripción Judicial de Caaguazú, cargo convocado en el Edicto N° 04/2.024**, en el aspecto cuantitativo ha alcanzado el máximo puntaje de 50 puntos con el 125.3 % de producción, en el aspecto cualitativo también ha alcanzado 50 puntos, fue evaluada en el Fuero Penal, cumplió con los requerimientos de calidad, no registra sanciones ante la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, no registra causa alguna en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra sanciones éticas; presentó nota bajo declaración jurada de no estar afiliada a ningún partido político y no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo 100 puntos en el aspecto personal y en consecuencia se le asigna un total 200 puntos.

En cuarto lugar, **Abg. Armín Manuel Echeguren Cuevas - Agente Fiscal en lo Penal - Fiscalía Zonal de Villa Hayes**, su evaluación fue autorizada en Acta N° 2.149, Art. 7.3 del Reglamento, que declara que ha sido nombrado por Decreto N° 2.478 del 11 de junio de 2.019 y se encuentra dentro de los 90 días al fenecimiento de mandato, en el aspecto cuantitativo, ha alcanzado el máximo puntaje con 50 puntos con el 99.23 % de producción, en el aspecto cualitativo también ha alcanzado 50 puntos, ha sido evaluado en el Fuero Penal, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, no registra antecedentes ni sanciones disciplinarias, no registra causa alguna en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra sanciones éticas, presentó nota bajo declaración jurada de no estar afiliado a ningún partido político y no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo 100 puntos en el aspecto personal y en consecuencia se le asigna un total 200 puntos, se eleva esto a consideración del Pleno.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli, pone a consideración del Pleno este informe. El Consejero Gustavo Miranda, mociona la aprobación de las evaluaciones autorizadas y realizadas en los términos del informe exhaustivo brindado por la Comisión de Evaluación Diferenciada. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción para la aprobación del informe detallado expuesto por el Consejero César Ruffinelli, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA

resuelve: Art. 1). - Aprobar el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargo, **Art. 2).** - Otorgar 200 puntos a María Elena Cañete Acosta - Juez Penal de Garantías de San Lorenzo - Circunscripción Judicial de Central, Martha Rossana Barreto Araujo - Juez Penal de Garantías de Vallemi - Circunscripción Judicial de Concepción, Lilian Lorena Godoy de Segovia - Juez Penal y de Sentencia de Coronel Oviedo - Circunscripción Judicial de Caaguazú y Armín Manuel Echeguren Cuevas - Agente Fiscal en lo Penal - Fiscalía Zonal de Villa Hayes y **Art. 3).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que en el marco de las evaluaciones diferenciadas hay una nota a la que se dará lectura por Secretaría General. La Secretaria General Cecilia Martínez, manifiesta que tiene el resumen, la nota es del Abogado Héctor Fabián Escobar Díaz - Juez Penal de Sentencia N° 31 de la Capital, solicita la realización de un nuevo sorteo de Expedientes. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, si se podría acercar mayores detalles, la Comisión analizará en su oportunidad. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasará la nota a la Comisión de Evaluación Diferenciada.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto que es de la Administración y cede el uso de la palabra al Licenciado Alberto Ortiz.

5.2.- Memorándum DGAF N° 36/2024, de fecha 31 de julio 2024.

"Licitación de Menor Cuantía N° 08/2024, ID N° 443457, para la "Contratación de Seguro para Edificio y su Contenido".

En este punto, el Licenciado Alberto Ortiz, manifiesta que, se trata de la "Licitación de Menor Cuantía N° 08/2024, ID N° 443457, para la "Contratación de Seguro para Edificio y su Contenido", en este llamado presentaron ofertas las siguientes firmas, FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NOBLEZA DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., el Comité realizó la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la adjudicación a la Firma NOBLEZA DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por un monto total de G. 37.398.380 (guaraníes treinta y siete millones trescientos noventa y ocho mil trescientos ochenta) IVA incluido, quien cumple con las condiciones legales, financieras y experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR DALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUDNGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA

contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución a través del Dictamen N° 710/2.024 de fecha 21 de julio de 2.024, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación, que la misma cumplió las formalidades legales y reglamentarias conforme a lo que establece la Ley 7.021/2.022 y su reglamentación. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Licenciado Alberto Ortiz y pone a consideración del Pleno. El Consejero Gustavo Miranda, en atención al dictamen recientemente leído con las explicaciones correspondientes, mociona concretamente la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía N° 08/2.024 para la Contratación de Seguro para Edificio y su contenido, en los términos del dictamen brindado por la Dirección General de Administración y Finanzas conteniendo el informe de la Comisión de Evaluación y el Dictamen de la Asesoría Jurídica.

El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda por la aprobación, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Adjudicar** el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 08/2.024, ID N° 443.457 "Contratación de Seguro para Edificio y su contenido", a la Firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con RUC N° 80088694-1, por un monto total de G. 37.398.380 (guaraníes treinta y siete millones trescientos noventa y ocho mil trescientos ochenta) IVA incluido, **Art. 2).- Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Objeto de Gasto 264 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que antes de pasar al siguiente punto, concede el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli quien recibió el informe de la Comisión de Evaluación referente al punto tratado anteriormente.

- Sorteo de Causa del Abogado Héctor Fabián Escobar

El Consejero César Ruffinelli, pide disculpas porque se trata de un error de su parte, con referencia a la solicitud de un nuevo sorteo correspondiente al Abogado Héctor Fabián Escobar, que solicita la realización de un nuevo sorteo respecto al Expediente Regulación de Honorarios Profesionales del Abogado Alberto Irala en la Causa "Oscar Ariel Escudero s/ Estafa", al respecto es esta la causa que efectivamente no puede ser

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LOPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA

ubicada en la Cámara de Apelaciones ni en el Archivo General de Tribunales y ha acreditado esa situación, por consiguiente, corresponde que se realice el sorteo de una sola causa. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli y pone a consideración del Pleno. El Consejero Edgar Olmedo, mociona hacer lugar a la propuesta hecha por el Consejero César Ruffinelli. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a lo solicitado por el Abogado Héctor Fabián Escobar y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, el punto a tratar es el Edicto N° 10/2.024 y se concede el uso de palabra a la Secretaria General.

5.3.- Edicto N° 10/2.024.-

La Secretaria General Cecilia Martínez, manifiesta que se propone la convocatoria de quince cargos según el siguiente detalle: 01 (Un) cargo vacante de Miembro de Tribunal de Apelación y 14 (Catorce) cargos vacantes por fenecimiento de mandato con 04 (Cuatro) Miembros de Tribunal de Apelación, 08 (Ocho) Juzgados de Primera Instancia, 02 (Dos) Juzgados de Paz y 01 (Un) Defensor Público, por lo que se solicita al plenario autorización para la publicación del Edicto N° 10/2.024 en la página web por el periodo de cinco días conforme lo establece el Art. 3 del reglamento vigente que sería desde el lunes 12 hasta el viernes 16 de agosto de 2.024, la recepción de postulaciones a los interesados en concursar en los cargos convocados, desde el sábado 17 de agosto hasta el jueves 05 de septiembre de 2.024, por un periodo de 20 días conforme el Art. 4 del reglamento vigente, así también, establecer que la modalidad de postulaciones a los interesados en ocupar los cargos convocados sea única y exclusivamente a través de la plataforma virtual, tener presente que está plenamente vigente la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 28/2.024 del procedimiento de preinscripción y los documentos requeridos para la postulación a cargos convocados por el Consejo de la Magistratura que fue aprobada en fecha 01 de abril de 2.024, asimismo, se solicita agregar eventualmente los cargos que la Corte Suprema de Justicia comunique en el transcurso de esta semana para poder agilizar el tratamiento de los mismos en los próximos días.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Secretaria General Cecilia Martínez y pone a consideración del Pleno el Edicto N° 10/2.024. El Consejero Gustavo Miranda,

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BENI BRIZZOL
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA

mociona la autorización de la publicación del Edicto N° 10/2.024 en los términos del informe brindado por Secretaría General y la continuidad del proceso para el efecto. El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que sería conveniente escuchar de que Tribunal de Apelación y Juzgados se trata. La Secretaria General Cecilia Martínez, manifiesta que el cargo actualmente vacante es el Tribunal de Apelación Multifuero de San Pedro y los cargos por fenecimiento de mandato son Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial - Sexta Sala cuyo titular es Enrique Mercado Rotela, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial - Primera Sala de Itapúa cuyo titular es Lourdes Carolina Simón Trujillo, Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral de San Pedro cuyo titular es Alexi Barreto Iglesia, Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia de Amambay cuyo titular es Juan Carlos Benítez Noguera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Capital, titular Lisa Natalia Reyes Almirón, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Guairá, titular Rut Dominga Contrera Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Concepción, titular Celsa Estela Sanguinez de Galiano, Juez Penal de Garantías de Caaguazú, titular José Armando Mendoza Balmaceda, Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 2 de Amambay, titular Ana Graciela Aguirre Núñez, Juez Penal de Sentencia de Coronel Oviedo, titular Luis Alberto Ovelar Ledezma, Juez Itinerante de la Capital, titular Yoan Paul López, Juez de Paz de General Artigas, titular Cinthya Johana Ortega Ullón, Juez de Paz de San Alberto, titular Isidro Espínola Martínez y Defensor en lo Penal del Primer Turno de San Juan Bautista - Misiones, titular Fermín Antonio Bogado Domínguez.

En consecuencia, se autoriza la publicación del Edicto N° 10/2.024, en la página web por el periodo de 05 días desde el lunes 12 hasta el viernes 16 de agosto de 2.024, la recepción de la postulación a los interesados en concursar para los cargos convocados, desde el sábado 17 de agosto hasta el jueves 05 de septiembre de 2.024, la modalidad de postulación para los interesados en ocupar los cargos convocados, será única y exclusivamente a través de la Plataforma Virtual.

El Presidente Gerardo Bobadilla, menciona que se tiene el informe en el Orden del día, pero es importante leer siempre dentro de la sesión para los próximos edictos. Posteriormente se tiene un informe de la Asesoría Jurídica.

- Informe de Asesoría Jurídica


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



EDGAR TOALINO LÓPEZ
MIEMBRO



EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITES
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE


Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA

El Asesor Jurídico César Verdún, informa que durante la etapa de reclamos que feneció el pasado 22 de julio, se han recibido varios reclamos o denuncias sobre registro de títulos de grado y postgrados, en cuanto al título de grado la Asesoría Jurídica verificó que existen 26 postulantes que no cuentan con el registro de su título de Abogado del Ministerio de Educación y Ciencias de conformidad a lo establecido en el Art. 18 del reglamento, en ese sentido, también la Asesoría Jurídica está trabajando y verificando en cuanto a los cursos de postgrado, que el reglamento establece que los títulos de Especializaciones, Maestrías y Doctorados realizados en el país deben estar registrados en el Ministerio de Educación y Ciencias o en su defecto acompañar el Certificado de Estudios legalizado, en cuanto los Cursos de Postgrado en el extranjero, el reglamento establece que el título debe estar registrado o apostillado e igualmente el Certificado de Estudios apostillado. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Asesor Jurídico César Verdún y cede el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que es importante tener presente este informe que Asesoría Jurídica remite, teniendo en cuenta que la falta de esos requisitos podría tener consecuencias, ya sea en puntajes o en el caso de título de grado en la continuidad, exhortar y recordar sobre la vigencia del reglamento al respecto. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli.

El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que tiene entendido que el dictamen de Asesoría Jurídica tiene que ver con casos concretos en los que se han detectado incumplimientos, entonces, consulta, si esto se va a definir ya en el sentido de la exclusión de quienes no han cumplido ese requerimiento. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que sí, en sentido positivo a la consulta del Consejero Eugenio Jiménez, la aplicación directa de lo que establece el reglamento.

Se pasa al siguiente punto, informe de la Escuela Judicial y se concede el uso de palabra al Director Ejecutivo Isabelino Galeano.

- Informe de la Escuela Judicial.

El Director Ejecutivo Isabelino Galeano, solicita la aprobación de los Cursos de Diplomado y Actualización de la Escuela Judicial, teniendo en cuenta que en el Proyecto Académico se tiene el Primer Ciclo que es la Formación Inicial y la Segunda parte que es la Formación Continua, que normalmente se están desarrollando Diplomados y este año se quiere agregar Actualización, que al principio del año el Consejo ya había aprobado, en esta Formación Continua se quiere mantener el mismo

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA

sistema del Primer Ciclo, tanto presencial y virtual y también una exigencia de una evaluación final para la aprobación o no del curso, se consideran temas de mucha relevancia, en el caso de Derecho Laboral y Procesal Laboral porque se tiene en el sistema del Segundo Ciclo Niñez, Civil y Penal, entonces, con los Diplomados completar los procesos de formación, además de Derecho Electoral, Derecho de la Niñez con un abordaje de las nuevas formas de violencia, Derecho Administrativo, también este año se quiere hacer un Diplomado en Derecho Civil y Derecho Procesal Civil, Análisis de los Criterios de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia sobre cuestiones controvertidas, es una innovación que se está llevado adelante con el Señor Ministro y también con la Doctora Alicia Pucheta el abordaje de las nuevas formas de violencia en el Derecho de la Niñez y la Adolescencia, de la misma forma Derecho Penal Adolescente, Diplomado en Interpretación y Argumentación Jurídica para la Función Judicial, Diplomado en Técnicas de Litigación, Atribuciones y Competencias de los Juzgados de Paz y en cumplimiento de la decisión de mandato del Consejo, agregar Razonamiento Probatorio, justamente el Doctor Víctor Ríos que presentó su tesis doctoral y se incluye dentro de la Formación Continua, también Derecho Penal Económico y Fuero Especializado, este proyecto se quiere iniciar con una preinscripción, debido a la exigencia de la cantidad de alumnos para habilitar los distintos cursos, el 12 de agosto hacer la preinscripción donde en el sistema de la web estará la información y los requisitos y una vez cumplida la cantidad habilitar la inscripción para el pago, el inicio sería la primera semana de septiembre, normalmente el Diplomado dura 100 horas con una evaluación final y se quiere hacer actualizaciones con algunos temas específicos en las distintas filiales y capital, para la nominación de los Profesores para estos cursos, solicita la nominación de los mejores.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Ejecutivo Isabelino Galeano por el informe. El Consejero César Ruffinelli, felicita al Doctor Isabelino Galeano por el proceso de planificación de la Formación Continua, en ese sentido también, para solicitar y mocionar la aprobación del informe. El Consejero Enrique Berni, en el mismo sentido, en la misma línea que vienen trabajando, felicita al Doctor Isabelino Galeano y a todo su equipo, se sabe que es un trabajo muy arduo, la organización y la articulación de toda esta gama y este catálogo de Diplomados que realmente encuentra muy interesante e insta a que estén siempre apoyando este tipo de Diplomados de Formación Continua para todos los postulantes y a todos los interesados, está en lo particular muy de acuerdo con la oferta académica propuesta y apoyar todos estos cursos.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR-BUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar el informe presentado por el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial Isabelino Galeano y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- Examen de Conocimientos Generales y Específicos.

El Director Ejecutivo Isabelino Galeano, manifiesta que se tiene pendiente exámenes de Edictos y considerando las actividades académicas, solicita iniciar el proceso de los Exámenes de Conocimientos Generales el 17 de septiembre para los Edictos del 2.024 y para los Exámenes de Conocimientos Específicos iniciar el 01 de octubre, debido a que normalmente se deja para fin de año y dificulta entre la culminación de clases y también los exámenes de Edictos debido a que tiene un tratamiento de mucha importancia y relevancia, para el efecto solicita una revisión de los Ejes Temáticos para responder a las competencias básicas y específicas para el cargo y además, iniciar con Conocimientos Generales con Constitución el 17 de septiembre y el martes 01 de octubre iniciar con Laboral, Electoral y así sucesivamente, para ir preparando, que sean los martes, miércoles y jueves debido a que los lunes hay Sesión y los viernes se tiene clase en las filiales, además que el Presidente junto con la Comisión Académica nominen a los profesores que puedan trabajar por los Ejes Temáticos, que puedan responder a las competencias básicas y específicas para los cargos judiciales.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Ejecutivo Isabelino Galeano y solicita detallar las fechas y los exámenes que se irán dando para poner a consideración del Pleno. El Director Ejecutivo Isabelino Galeano, manifiesta que sería, iniciar con el Examen de Conocimientos Generales el 17 de septiembre, posteriormente, Conocimientos Específicos, martes 01 de octubre con Fuero Laboral, Miércoles 02 de octubre Fuero Electoral, Jueves 03 de octubre Sindico y Cuentas, Martes 08 de octubre Multifuero, miércoles 09 Fuero Niñez y Penal de la Adolescencia, jueves 10 Defensoría Pública, martes 15 de octubre Juzgado de Paz, miércoles 16 de octubre Fuero Civil y jueves 17 Fuero Penal, la propuesta, en este caso se desarrollaría específicamente en el Fuero Penal y Civil donde se tiene mayor cantidad, resumir todo lo del fuero Penal en un solo día.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno la propuesta.


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


EDGAR ISALINO LÓPEZ
MIEMBRO

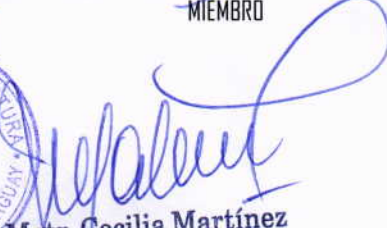

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO



CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI GRITIZ
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE




Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta estar totalmente de acuerdo con las fechas propuestas, recuerda que es parte del proceso realizar estos test, parte de esta nueva propuesta de exámenes habilitantes analizados entre los Miembros, iniciar el 17 de septiembre con el Examen de Conocimientos Generales que el único eje temático es la Constitución del 92 y también los ejes temáticos si bien ya se encuentran publicados, los interesados pueden ir estudiando, los mismos se van a agrupar a modo de formar parte de un solo examen habilitante, con esto se estaría en proceso para los exámenes de los Edictos del 2.024 y eventualmente ya elaborando ternas en diciembre.

El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli en el sentido de aprobar el programa tentativo de exámenes de Edictos del 2.024. El Consejero Enrique Berni, manifiesta que es comprometerse como Órgano en tratar de ponerse al día con relación a los Edictos y tener en cuenta que todos aquellos edictos hasta los primeros días de septiembre que sean llamados por el Consejo incluya estos exámenes de Conocimientos Generales para conformarse como exámenes habilitantes a los Edictos del 2.024, realmente, la intención es que todos aquellos postulantes vayan sabiendo con anticipación que se estarán tomando dos exámenes habilitantes en el año, este sería ya el segundo Examen, se hizo en marzo con relación a los Edictos 2.023 y se tiene diez Edictos 2.024, celebra este cronograma y este calendario porque la intención es estar al día en cuanto al llamamiento de los Edictos, secunda la moción, apoya y desea éxitos a aquellos postulantes que ya tienen fecha para este examen tan importante de preparación para el estudio de las ternas de los Edictos del 2.024.

El Consejero Edgar Olmedo, secunda la moción con la modificación hecha por el Consejero Enrique Berni con la inclusión del Edicto 10/2.024 y que se ajuste, así como manifiesta el Director de la Escuela Judicial y respetando el cronograma de las fechas de Evaluación. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que habiendo una propuesta bastante secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** el informe presentado por el Director de la Escuela Judicial Isabelino Galeano, **Art. 2).- Realizar** el Examen de Conocimientos Generales el martes 17 de septiembre de 2.024, **Art. 3).- Realizar** el Examen de Conocimientos Específicos en el fuero Laboral martes 01 de octubre, fuero Electoral miércoles 02 de octubre, fuero Síndico y Cuentas jueves 03 de octubre, fuero Multifuero martes 08 de octubre, fuero Niñez y Adolescencia y Penal de la Adolescencia miércoles 09 de octubre, fuero Defensoría Pública jueves 10 de octubre, fuero Juzgados de Paz martes 15 de octubre, fuero Civil

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR BALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA

miércoles 16 de octubre y Penal jueves 17 de octubre y **Art. 4.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que con esto acaban los puntos del orden del día, se pasa a asuntos varios si algún Miembro desea agregar algo.

7.- Asuntos Varios.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a todos los Consejeros por la predisposición, y por el trabajo que vienen haciendo, saluda al Doctor Eugenio Jiménez, reitera su deseo de pronta recuperación para la distinguida Doctora Alicia Pucheta y con el permiso de los Consejeros saluda a su hija Nayara Belén, quien en el día de la fecha está cumpliendo 10 años, se levanta la Sesión de la fecha siendo las once horas con cuatro minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de diecisiete fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas y vertidas por los Señores Consejeros en la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, X, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO


EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO



ENRIQUE BERNI BRITTEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE




Mgr. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura